

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

23.4.2007

0045/2007

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Nikolaos Vakalis, Jorgo Chatzimarkakis, David Hammerstein Mintz y Pia
Elda Locatelli

sobre la eficiencia en el sector del agua

Fecha en que caducará: 6.9.2007

Declaración por escrito sobre la eficiencia en el sector del agua

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 116 de su Reglamento,
 - A. Considerando que el clima está cambiando rápidamente y que, debido a ello, el agua escasea cada vez más y están disminuyendo las reservas mundiales de agua dulce,
 - B. Considerando que se trata de un problema que también está cobrando importancia en Europa, donde se registran problemas de escasez de agua cada vez con más frecuencia, especialmente en torno a las grandes ciudades y en el sur del continente,
 - C. Considerando que en la Directiva marco sobre el agua se abordan indirectamente las cuestiones relativas a la escasez de agua y a los episodios de sequía en relación, principalmente, con la ejecución de planes de gestión de las cuencas fluviales y programas conexos de medidas, pero que las medidas relacionadas con la demanda todavía no tienen carácter prioritario en dicha directiva ni en general en la legislación de la CE vigente,
 - D. Considerando que también se requieren medidas a escala de la UE para seguir adelante con la gestión sostenible de las reservas de agua dulce y aumentar el nivel de agua disponible,
 - E. Considerando que en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea se pide una utilización prudente y racional de los recursos naturales y se dispone que la gestión cuantitativa de los recursos hídricos entra dentro del ámbito de competencias de la Comunidad,
1. Pide a las Instituciones de la UE que sigan:
 - considerando la posibilidad de introducir medidas en materia de eficiencia en el sector del agua dulce,
 - considerando la posibilidad de introducir medidas destinadas a los usuarios finales con objeto de reducir la utilización excesiva e irracional de agua dulce;
 2. Pide a la Comisión que, también en el marco de su iniciativa legislativa, proponga medidas que contribuyan a una gestión cuantitativa racional del agua y al ahorro de agua dulce;
 3. Pide al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros que examinen seriamente la posibilidad de introducir medidas de ahorro de agua dulce;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros.